

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 28 folios con acta de reparto de fecha 26 de abril de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por JAIME JOHN VALENCIA VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía número 19.460.017 quien actúa en calidad de agente oficioso del menor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ VALENCIA contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ, D.C.. por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales a la seguridad social, salud, mínimo vital y vida digna.

Librar OFICIO al JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ, D.C., con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

Requerir al accionante en aportar la documental: registro civil de menor, tarjeta de identidad, registro de defunción de la señora ZAMANDA VALENCIA VILLEGAS (QEPD), al ser relacionados en la acción, pero no aportados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
D.C.

Hoy, 27 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 66

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc46a0cbfa5aab1b75e8063b1a37fbc4dd35cc615590b9e1ed73eabf76ef620**

Documento generado en 27/04/2022 12:30:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**